

RESOLUCIÓN No. 6181
 (19 SEP 2017)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Profesores, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros 066 y 067 de 2005, Acuerdo 121 de 2006, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1611 de 2007, 3417 de 2007, 1155 de 2008, 3569 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5625 del 16 de Agosto de 2017, se convocó a elección de los Profesores, para que eligieran a su Representación ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005, que señala la conformación del Consejo de Facultad, el cual está integrado por un representante de los profesores.

Que a través de Resolución No. 5766 del 28 de Agosto de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 13 de Septiembre de 2017, se llevó a cabo la votación dentro del proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES – FACULTAD DE INGENIERÍA					
CANDIDATOS/ SEDE	JORGE ENRIQUE ESPÍNDOLA DÍAZ	LUIS GABRIEL MARQUEZ DÍAZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	5	33	0	0	0
TOTAL	5	33	0	0	0
CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES - FACULTAD DE DERECHO					
CANDIDATOS/ SEDE	RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	
TUNJA MESA 1	7	0	0	0	
TOTAL	7	0	0	0	
CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES - FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y A DISTANCIA					
CANDIDATOS/ SEDE	SONIA JANNETH LIMAS SUÁREZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	

TUNJA MESA 1	9	3	0	0
TOTAL	9	3	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Profesores, ante unos Consejos de Facultad de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 13 de septiembre de 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores, ante el Consejo de Facultad de Ingeniería al Docente LUIS GABRIEL MÁRQUEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.915, quien obtuvo un total de 33 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electo como Representante de los Profesores, ante el Consejo de Facultad de Derecho, al Docente RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.771.142, quien obtuvo un total de 7 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores, ante el Consejo de Facultad de Estudio Tecnológicos y a Distancia, a la Docente SONIA JANNETH LIMAS SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.036.441, quien obtuvo un total de 9 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El período del Representante de los Profesores ante unos Consejos de Facultades, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la posesión de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Docentes citados en los artículos primero, segundo y tercero de esta resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

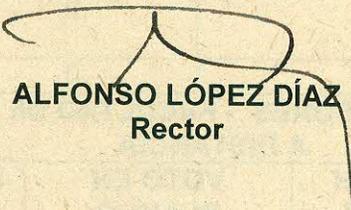
ARTICULO SEXTO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad de Ingeniería, Derecho y Estudios Tecnológicos y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 SEP 2017

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector